

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 015 del 25 de octubre de 2022

Sesión Ordinaria

Fecha: 25 de octubre de 2022		Hora inicio: 08:26 a.m.		Hora Terminación: 12:27 p.m.				SITIO: https://unad-edu-co.zoom.us/j/92710868059																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
MIEMBROS CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO				REUNIONES AÑO 2022																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
Nombre	Q	Cargo	Ene 13	Ene 25	Feb 24	Mar 28	Abr 26	May 31	Jun 23	Jun 28	Jul 26	Ago 30	Sep 20	Sep 27	Oct 14	Oct 18	Oct 25																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo.	Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	25 de octubre de 2022						
Revisión por Presidente del Consejo Superior	25 de octubre de 2022						
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	15 de diciembre de 2022						



Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 015 del 25 de octubre de 2022

Sesión Ordinaria**CONVENCIONES****A=** Asistió.
requerido 6.**EX=** Se excusó.**N=** No asistió.**R. Ext. =** Reunión Extraordinaria.**Q*** = Cuórum**INVITADOS**

Doctora Lesly Narváez.	Asesora de la Rectoría.
Ingeniero Luigi Humberto López.	Asesor de la Rectoría.
Doctor Rodrigo Puente Delgado.	Jefe de la Oficina de Control Interno.

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del *quorum*.
 2. Estudio y aprobación del orden del día.
 3. Presentación para aprobación de un proyecto de acuerdo por el cual se incorporan unos recursos al presupuesto de rentas y gastos de la UNAD, para la vigencia 2022. (Oficina Asesora de Planeación) (Duración de exposición 30 minutos – retroalimentación 15 minutos)
 4. Presentación para aprobación del proyecto de acuerdo por el cual se explicita la interpretación del alcance de unos requisitos que han sido aplicados desde la vigencia de la norma para ocupar el cargo de rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), contenidos en el artículo 1, del Acuerdo 024 del 27 de septiembre de 2018. (Secretaría General) (Duración de exposición 30 minutos – retroalimentación 20 minutos)
 5. Presentación de la solicitud de recusación, radicada por los candidatos Luis E. Ortega Ruales y Roberto de Jesús Salazar Ramos, el 21 de octubre de 2022. (Secretaría General) (Duración de exposición 30 minutos – retroalimentación 20 minutos)
 6. Correspondencia, proposiciones y varios.
- 6.1 Solicitud radicada por la Asociación Sindical de Profesores Universitario (ASPU), el 21 de octubre de 2022.
- 6.2 Comunicación radicada por el candidato Luis E. Ortega Ruales ante el Consejo Superior, en sesión adelantada el 18 de octubre de 2022.
- 6.3 Comunicación radicada por el candidato Roberto de Jesús Salazar Ramos ante el Consejo Superior, en sesión adelantada el 18 de octubre de 2022.

Insumos: Los insumos se encuentran disponibles en el repositorio del Consejo Superior Universitario alojado en la página web de la Secretaría General de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.

Comentarios: Si tiene comentarios sobre esta acta remítalos al correo electrónico: consejosuperior@unad.edu.co

ANEXOS DISPONIBLES EN EL REPOSITORIO:

1. Proyecto de acuerdo por el cual se incorporan unos recursos al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, para la vigencia 2022.
2. Resolución No. 020382 del 19 de octubre de 2022 “por la cual se ordena el giro a las Instituciones de Educación Superior Públicas, de los recursos apropiados en el presupuesto de gastos de funcionamiento el Ministerio de Educación Nacional en la vigencia 2022”.
3. Presentación – Diferencial artículos 86 y 87 de la Ley 30 de 1992.
4. Proyecto de acuerdo por el cual se explicita la interpretación del alcance de unos requisitos que han sido aplicados desde la vigencia de la norma para ocupar el cargo de rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), contenidos en el artículo 1, del Acuerdo 024 del 27 de septiembre de 2018.
5. Solicitud de aclaración a la medida preventiva 2022-EE-257808.
6. Respuesta a la solicitud de aclaración a la medida preventiva 2022-EE-257808.
7. Traslado – Solicitud de recusación de miembros del Consejo Superior Universitario de la UNAD.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	25 de octubre de 2022					
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	25 de octubre de 2022					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	15 de diciembre de 2022					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**Acta No. 015 del 25 de octubre de 2022****Sesión Ordinaria**

8. Documento de recusación presentado por los doctores Roberto de Jesús Salazar Ramos y Luis Enrique Ortega Ruales.
 9. Concepto Jurídico – Oficina de Control Interno.
 10. Solicitud radicada por la Asociación Sindical de Profesores Universitarios ASPU, con fecha de 21 de octubre de 2022.
 11. Concepto Jurídico – Oficina de Control Interno.
 12. Comunicación radicada por el candidato Luis Enrique Ortega Ruales ante el Consejo Superior, en sesión adelantada el 18 de octubre de 2022.
 13. Respuesta a la Comunicación radicada por el candidato Luis Enrique Ortega Ruales ante el Consejo Superior, en sesión adelantada el 18 de octubre de 2022.
 14. Comunicación radicada por el candidato Roberto de Jesús Salazar Ramos ante el Consejo Superior, en sesión adelantada el 18 de octubre de 2022.
 15. Respuesta a la Comunicación radicada por el candidato Roberto de Jesús Salazar Ramos ante el Consejo Superior, en sesión adelantada el 18 de octubre de 2022.

Próxima sesión ordinaria: 15 de diciembre de 2022.**Resumen de aprobaciones y compromisos de la sesión:**

No.	Aprobación y/o Compromiso:	Responsables	Fecha
1.	Se aprobó el Acuerdo No. 033 por el cual se incorporan unos recursos al presupuesto de rentas y gastos de la UNAD, para la vigencia 2022.	Secretaría General	25/10/2022
2.	Se aprobó el Acuerdo No. 034 por el cual se explicita la interpretación del alcance de unos requisitos que han sido aplicados desde la vigencia de la norma para ocupar el cargo de rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), contenidos en el artículo 1, del Acuerdo 024 del 27 de septiembre de 2018.	Secretaría General	25/10/2022

DESARROLLO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones y Compromisos
1.	<u>Verificación del quorum.</u> <i>Las intervenciones en este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:00:00 a 00:01:50 del audio de la sesión</i> La Secretaria General saluda a los honorables consejeros y les da la bienvenida a la presente sesión ordinaria. Posteriormente, la Secretaria General procede a realizar la verificación de asistencia de los honorables Consejeros Superiores, evidenciando que existe quorum para deliberar y decidir.	<u>Aprobado</u>
2.	<u>Estudio y aprobación del orden del día.</u> <i>Las intervenciones en este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:01:55 a 00:13:35 del audio de la sesión</i>	<u>Aprobado</u>



ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	25 de octubre de 2022					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	25 de octubre de 2022					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	15 de diciembre de 2022					



Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 015 del 25 de octubre de 2022

Sesión Ordinaria

La Secretaría General procede a dar lectura al orden del día, frente al cual la señora Presidente expresa su inquietud en torno al término de citación y envío de los respectivos documentos y anexos de la sesión.

Memora que la sesión había sido citada para la designación de rector de la UNAD pero, teniendo en cuenta la comunicación remitida por la Subdirección de Inspección y Vigilancia, se tuvo que hacer un ajuste en el orden del día; Sin embargo, le asalta la preocupación de tener algún inconveniente por incurrir en incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento Interno del Consejo Superior, para lo cual procede a dar lectura, en atención a la modificación de la agenda, sin apego al término previo de 5 días hábiles.

Frente a lo cual, la Secretaría General informa que, desde la Secretaría Técnica del Consejo Superior, al inicio de la vigencia se presentó ante los honorables consejeros superiores la respectiva programación de las sesiones ordinarias del año, la cual fue aprobada en ese momento. Así las cosas, aclara que la presente sesión, estaba prevista y aprobada. Adicionalmente, la sesión fue incorporada también dentro del cronograma del Proceso de Designación Rectoral, aprobado por el Consejo Superior en el mes de julio de la presente anualidad.

Con respecto a la citación, expresa que efectivamente la Universidad es rigurosa con su envío, dentro de los términos establecidos, tal como sucedió al remitirse a los correos electrónicos de los consejeros superiores. Indica que se hará la respectiva verificación técnica, en el caso particular de la señora Presidente, para validar por qué no recibió el correo electrónico.

En cuanto al cambio en el orden del día, memora que, como es de conocimiento público, en virtud de la situación presentada desde el pasado viernes, 21 de octubre, se hizo necesario modificarlo para dar cumplimiento a lo solicitado por la Subdirección de Inspección y Vigilancia, en atención al oficio que fue allegado a la Universidad.

Para el caso de la incorporación de recursos, expresa que la Universidad fue notificada por parte del MEN, el fin de semana, con respecto de su asignación y, por ende, para poder lograr su incorporación y apropiación para ser ejecutados desde el mes de noviembre, se hizo necesario adelantar el ejercicio de manera prioritaria.

Por último, respecto a las comunicaciones, también incorporadas en la presente sesión, señala que estas fueron radicadas en la Secretaría Técnica del Consejo Superior en la sesión anterior; y, la proveniente de ASPU, se recibió el día viernes 21 de octubre, por ende, se tomó la decisión de agendarla para la presente sesión.

Acto seguido, ofrece excusas por la variación del orden del día, pero aclara que todo tiene una justificación respecto de situaciones presentadas a último momento como ya fueron expuestas.

La señora Presidente expresa comprender las circunstancias; sin embargo, lo pone en consideración, toda vez que como consejeros superiores, deben dar estricto cumplimiento estricto a la norma, es decir, el reglamento interno del Consejo Superior. Así las cosas, indica que se hace una excepcionalidad en la presente sesión y, si los consejeros están de acuerdo, se procede a aprobar el orden del día propuesto. Lo anterior, con el fin de darle legalidad a la sesión.

La Secretaría General somete a consideración el orden del día propuesto y se aprueba de forma unánime.

3.

Presentación para aprobación de un proyecto de acuerdo por el cual se incorporan unos recursos al presupuesto de rentas y gastos de la UNAD, para la vigencia 2022. (Oficina Asesora de Planeación)

Las intervenciones en este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:13:40 a 00:25:00 del audio de la sesión

Aprobado

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	25 de octubre de 2022					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	25 de octubre de 2022					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	15 de diciembre de 2022					



Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 015 del 25 de octubre de 2022

Sesión Ordinaria

La Secretaría General procede con la introducción del punto de la referencia y manifiesta que la presentación de este estará a cargo del Jefe de la Oficina Asesora de Planeación. La misma se encuentra en el repositorio virtual del Consejo Superior y hace parte integral del acta.

El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación extiende un saludo cordial a los honorables consejeros superiores.

Posteriormente, indica que los recursos que se van a incorporar corresponden al diferencial de los artículos 86 y 87 de la Ley 30 de 1992.

Presentación:

1. Comunicación de la dirección de fomento.

2. Justificación

- Diferencial del IPC de 2021 correspondiente a 2.62 puntos porcentuales teniendo en cuenta que, los recursos ordinarios de funcionamiento (artículo 86) apropiados para la vigencia 2022 fueron estimados con un IPC proyectado del 3% y el DANE certificó que dicho índice para la vigencia 2021 cerró en 5,62%

-Diferencial por incremento en el PIB real correspondiente a 4.65 puntos porcentuales, dado que, los recursos apropiados para la vigencia 2022 fueron distribuidos inicialmente con un incremento del PIB real proyectado del 5.95% y el DANE certificó que dicha variación para la vigencia 2021 cerró en 10.6%.

3. Resolución 020382 del 19 de octubre de 2022 – MEN

4. distribución de recursos – diferencial artículo 86

5. distribución de recursos – diferencial artículo 87

Una vez finalizada la exposición, la señora Presidente comenta que, frente a la distribución del recurso, este se distribuye por histórico. Así las cosas, se ha mantenido la distribución del recurso desde el año 1992, pero evidentemente las cifras de la UNAD han cambiado significativamente en los últimos años, no solo en número de estudiantes, sino de programas, en presencia, acreditación institucional y demás aspectos que la dejan en el histórico en un intermedio. Sin embargo, memora que con el Acuerdo del 2018 hubo una variación, toda vez que no todos los recursos se entregaban por histórico, sino también a través de un modelo de distribución que tiene en cuenta las variables mencionadas

En ese sentido, señala que frente a la aplicación de artículo 87, existe un cambio, y ahora la UNAD tiene una mejor apropiación, en donde se valoran cifras y estadísticas actuales de la Universidad.

Así las cosas, para la UNAD la modificación de esos artículos, cualquiera que sea la metodología definida para ello, cambiará significativamente su partida presupuestal en el Presupuesto General de la Nación.

Luego, pregunta al Jefe de la Oficina Asesora de Planeación cuál es la destinación del recurso y cómo se priorizó.

El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación le agradece por sus comentarios, y menciona que en la UNAD están esperanzados en la redistribución de recursos que permitirá a este y a todas las IES, mejorar en cobertura y consolidación de calidad, tal y como lo reza la apuesta fundamental del nuevo Gobierno.

Para dar respuesta a la inquietud, menciona que hay dos rubros específicos a los cuales se hará la destinación. En primer lugar, las cifras de cobertura han estado por encima de lo inicialmente proyectado, lo cual los ha

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	25 de octubre de 2022					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	25 de octubre de 2022					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	15 de diciembre de 2022					



Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 015 del 25 de octubre de 2022

Sesión Ordinaria

	llevado a un gasto adicional en docentes ocasionales, siendo este el primer rubro. En segundo lugar, para terminar de apalancar el mantenimiento de los centros, en virtud del ejercicio de consolidación de la calidad. De forma concreta, señala que la destinación es para gastos de personal y gastos generales de mantenimiento. La señora Presidente agradece por la exposición realizada, y pregunta a los honorables consejeros si existen inquietudes o comentarios al respecto pero no surge ninguna. Acto seguido, se somete a consideración el punto de la referencia, el cual es aprobado de forma unánime.	
4.	<u>Presentación para aprobación del proyecto de acuerdo por el cual se explicita la interpretación del alcance de unos requisitos que han sido aplicados desde la vigencia de la norma para ocupar el cargo de rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), contenidos en el artículo 1, del Acuerdo 024 del 27 de septiembre de 2018. (Secretaría General)</u> <i>Las intervenciones en este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:25:10 a 02:40:00 del audio de la sesión</i> La Secretaria General procede con la introducción del punto de la referencia y manifiesta que la presentación de este estará a cargo de la Suscrita. La misma se encuentra en el repositorio virtual del Consejo Superior y hace parte integral del acta. Refiere que este punto surge a partir de la solicitud explícita de la Subdirección de Inspección y Vigilancia, a partir de una visita especial que se practicó en las instalaciones de la UNAD, la cual fue oportunamente atendida el pasado jueves, 20 de octubre de la presente anualidad, en donde se requirió informacional general relacionada con el desarrollo del Proceso de Designación Rectoral. En ese sentido, se remitió la información solicitada, pero, uno de los puntos de la solicitud, tenía que ver con la entrega de un acuerdo a través del cual el Consejo Superior debía hacer la interpretación de dos requisitos, en particular, dentro del Proceso de Designación Rectoral. Al tenor, se expresó en su momento que no había sido necesaria tal interpretación, razón por la cual no era posible dar cumplimiento a la solicitud en esos términos. Indica que, el día viernes, 21 de octubre, a través del correo electrónico oficial de la Universidad, se recibió una solicitud, a la cual procederá a dar lectura posteriormente, y también refiere que dará lectura a dos comunicaciones relativas a una solicitud de aclaración enviada por la señora Presidente a la Subdirección de Inspección y Vigilancia, así como la respectiva respuesta otorgada por parte de esta. A continuación, la Secretaria General procede a dar lectura a todas las comunicaciones. Una vez finalizada la lectura, el Representante de los Exrectores indica que no le queda claro el contexto de la visita y de la decisión. Tiene conocimiento de que surgieron “ruidos” sobre el proceso, pero considera que la decisión del MEN, y más exactamente de la Subdirección de Inspección y Vigilancia, no corresponde a lo sucedido. Con respecto a la carta de respuesta que fue enviada a la señora Presidente, hay algo que no le queda claro, y es si se debe esperar que el MEN, a través de la Subdirección de Inspección y Vigilancia, esté de acuerdo o no con lo que el Consejo Superior interprete. Por último, pone de presente que hay un hilo muy delgado entre la actuación del MEN y la autonomía universitaria de que goza la UNAD.	Aprobado

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	25 de octubre de 2022					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	25 de octubre de 2022					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	15 de diciembre de 2022					



Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 015 del 25 de octubre de 2022

Sesión Ordinaria

En el mismo sentido, la Representante de las Directivas Académicas solicita se haga una ilustración del caso, toda vez que quiere comprender a profundidad la situación y las actuaciones que corresponde adelantar. Así las cosas, pregunta por qué si el oficio fue remitido al señor Rector, debe el Consejo Superior proceder a realizar la interpretación solicitada y; en segundo lugar, en cuanto a la medida preventiva, pregunta cuál es el procedimiento específico que se debe seguir para determinarla y quién la determina. Agrega que en la carta se evidencian funciones de inspección, pero allí no queda claro quién toma las medidas preventivas. No dice tampoco mediante de qué acto administrativo se trata y quién es el funcionario competente.

En tercer lugar, pregunta cuál es el alcance de las funciones y decisiones que tiene la Subdirección de Inspección y Vigilancia en el MEN, y en qué consiste una interpretación de un Acuerdo que el mismo Consejo Superior planteó.

La señora Presidente toma el uso de la palabra y menciona que aunque es Delegada del MEN, no lo es de la Subdirección de Inspección y Vigilancia, razón por la cual no es la persona competente para responder todas las inquietudes.

Manifiesta que cuando recibió la comunicación, también le surgieron dudas, y en el sentido de salvaguardar la situación, fue que solicitó, por escrito, información para esclarecer el asunto. Aun así, expresa que no le queda claro qué se debe esperar, ni cuándo se levantará la suspensión.

Considera que, efectivamente la comunicación no fue dirigida como tal al Consejo Superior Universitario, pero los invita a ver la situación como una oportunidad de mejora, además de resultar absolutamente mandatorio dar respuesta a lo que se pregunta.

Frente al contexto de la decisión que se tomó, refiere que hay unas quejas, específicamente de la Secretaría de Transparencia, pero no cuenta con acceso al documento que motiva la visita de la Subdirección. Por último, en torno al procedimiento de la medida preventiva, considera que se podría radicar una comunicación a la Subdirección solicitando que responda su inquietud, lo cual es totalmente válido.

El Representante del Presidente de la República expresa que, en la misma línea de sus compañeros, considera que lo están convocando a pronunciarse sobre algo que deja muchas dudas, pues la motivación no es clara. En ese sentido, y aunque no se tiene claridad acerca del requerimiento, como consejeros superiores tienen la obligación de deliberar y responder a todo lo solicitado en aras de seguir dotando de garantías de transparencia su actuar y el proceso que adelanta la institución.

En cuanto a la medida preventiva, como consejeros superiores, expresa que no pueden permitir que la respuesta a la solicitud esté supeditada también a una interpretación de la Subdirección de Inspección y Vigilancia, razón por la cual deben pronunciarse de manera vehemente al tenor.

La Secretaria General expresa que la Universidad tampoco cuenta con información adicional, toda vez que no se ha notificado acerca de ningún tipo de apertura de investigación administrativa, y tampoco han sido formalmente notificados de denuncias penales o disciplinarias de ningún tipo.

Revela que, sobre la información que fue puesta en conocimiento por parte de la Universidad el día de la visita, los tres funcionarios del Ministerio expresaron que harían una verificación de las denuncias radicadas por la Secretaría de Transparencia y una solicitud relacionada con una impugnación frente a la validación de los requisitos del Proceso de Designación Rectoral. Esta última tendría que ver con una solicitud radicada ante el

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	25 de octubre de 2022					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	25 de octubre de 2022					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	15 de diciembre de 2022					



Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 015 del 25 de octubre de 2022

Sesión Ordinaria

MEN el día 2 de septiembre de 2022 por parte de Roberto de Jesús Salazar Ramos en donde, a su juicio, no se aplicaron de manera correcta los requisitos establecidos en el Estatuto.

Luego, para dar respuesta a la inquietud de cuándo y cómo procede la aplicación de la medida preventiva, da lectura al artículo 12 de la Ley 1740 de 2014 con el fin de otorgar dichas claridades.

Acto seguido, procede a dar lectura al proyecto de acuerdo elaborado por la Secretaría Técnica del Consejo Superior.

Una vez finalizada la lectura del proyecto de acuerdo, la señora Presidente expresa que, lo que mejor se puede hacer, es definir un criterio que sea muy claro y que no dé cabida a ninguna otra interpretación. Es decir, que sea tan amplio, que tenga varias fuentes de información.

Revela que ha hecho el trabajo de estudiar y analizar la terminología y concepción filosófica de la UNAD, admirando el trabajo de haber creado su metalenguaje y hacer que la comunidad universitaria lo apropien y lo manejen de la manera como lo hacen, toda vez que se evidencia que todos están convencidos de su pertinencia para el cumplimiento de sus propósitos institucionales. No obstante, y de manera respetuosa, comenta que el proyecto de acuerdo no es claro, por lo que insiste en que se revise y sea más explícito en cuanto a lo solicitado.

Adicionalmente, denota que las instituciones públicas tienen un orden, bien sea nacional, departamental o municipal, pero que con las universidades privadas no sucede lo mismo. Por lo anterior, parte de la inquietud planteada es el hecho que, en su momento se dijo que la validación se hacía desde la página web institucional del SNIES, pero, para las instituciones privadas, no aparece de esta forma tal categoría. Nuevamente, sugiere revisarlo y construir un texto concreto y explícito que no de oportunidad a duda, y que sea verificable para poder hacer la revisión de las hojas de vida contra lo normado.

La Secretaria General expone que es fundamental diferenciar la naturaleza jurídica de las instituciones. Así pues, la UNAD ha sido clara en que se soporta en la naturaleza jurídica, toda vez que el requisito que establece el estatuto de la Universidad es el “alcance nacional” y se verifica a partir de los sistemas de información públicos como lo expresa también uno de los criterios.

Indica entonces que la propuesta que se trae, parte de la concepción metasistémica que como Universidad se tiene y que no se puede desconocer. En ese sentido, comprende que debe ser lo más clara posible para las demás instancias, pero lo más importante es que como Consejo Superior se conozca, se apropie y que se tenga claro que es parte de la naturaleza como UNAD y de su construcción colectiva y participativa que no es reciente ni nueva. Lo anterior, dentro de un ejercicio legítimo y legal, que le ha permitido diferenciarse de otras universidades y construir una organización distinta, tal y como está plasmado en los Estatutos General y Organizacional.

Adicionalmente refiere que los 3 criterios definidos son: universalidad, universidades y cobertura geográfica, los cuales se derivan de la esencia y espíritu planteada en el Estatuto General y en la estructura organizacional, que han servido como fundamento para que los requisitos no sean restrictivos, sino que permitan la plural participación de candidatos, como ha ocurrido en los procesos en donde se han aplicado. Además, comenta que hubo una importante participación de candidatos, lo cual se evidenció en el ejercicio riguroso de verificación de requisitos habilitantes que se realizó desde la Secretaría General junto con la Comisión Veedora, lo que arrojó 5 candidatos habilitados.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	25 de octubre de 2022					
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	25 de octubre de 2022					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	15 de diciembre de 2022					



Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 015 del 25 de octubre de 2022

Sesión Ordinaria

El Representante de los Exrectores agradece por la síntesis plasmada en el proyecto de acuerdo, el cual considera que está bien logrado; sin embargo, indica que la sugerencia de la señora Presidente es válida y está de acuerdo en plantear textos claros y explícitos, con base en lo preguntado. En torno a la explicación de la Secretaría General, considera que una cosa no interfiere con la otra, sobre todo en este aspecto en el cual no están preguntando cómo se entiende a la UNAD, sino cómo se entiende el “alcance nacional” de otras instituciones.

Aduce que, en el análisis, en el criterio de cobertura geográfica, se debe centrar y concretar mejor con base en lo que se tiene. Observa que, lo solicitado por el MEN, son sustentos dados por los candidatos al manifestar que han estado en universidades de alcance nacional y, es posible que, muchas instituciones de esas tengan programas por extensión en otros lugares del país. Insiste entonces en definirlo de manera concreta.

La señora Presidente da lectura a lo solicitado relativo al criterio de cobertura geográfica en cuanto a oferta educativa territorial, previa verificación de los sistemas de información estatal o publica que difunda la respectiva IES, ya que no se está definiendo en el proyecto de acuerdo el criterio de verificación, razón por la cual insiste en la importancia de ser explícitos en los criterios de universalidad y universidades. Recalca que, no está restándole trascendencia a lo que es la UNAD y que, por eso, inició su intervención diciendo que entiende la filosofía y cultura institucional construida por la UNAD, pero la respuesta debe ser más clara.

El Representante del Presidente de la República expresa estar de acuerdo con lo planteado por la señora Presidente, en el sentido de dar respuesta efectiva a lo que se está solicitando. Además, trae a colación que, teniendo en cuenta que los mencionados criterios, que son los que inspiran el punto, vale la pena preguntarse ¿cuántos de los candidatos no elegidos fueron descartados por aquellos criterios? Lo cual podría abrir un nuevo proceso.

Ulteriormente, el Delegado del Representante de la Federación Nacional de Departamentos expresa que no puede evitar pensar que se trata de una jugada para ganar tiempo en donde se observan argumentos rebuscados. Sin embargo, efectivamente el tema se da para muchas interpretaciones, pero también se constituye en una buena oportunidad para aclarar lo sucedido y que se redacte algo concreto.

Adicionalmente, observa que en el proyecto de acuerdo se establece fecha para la elección y no está de acuerdo con que así sea. El MEN plantea en la comunicación que se debe revisar la respuesta para así autorizar la continuación del proceso. Considera entonces que en la respuesta se deben aclarar únicamente las inquietudes.

Al tenor, la señora Presidente comenta que el artículo puede incorporarse, pero señalando que se definirá nueva fecha para la elección en el momento en que se levante la medida.

Acto seguido, se hace un receso para construir la redacción final del proyecto de acuerdo de manera conjunta.

Siendo las 11:10 a.m., se reanuda la sesión.

La Secretaría General procede a compartir el proyecto de acuerdo con el ajuste que se hizo desde la comisión designada.

Una vez finalizada la lectura, la señora Presidente comenta que le generó bastantes dudas lo relativo a incorporar la fecha en que se realizará la designación de Rector de la UNAD, habida cuenta de que no depende

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	25 de octubre de 2022					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	25 de octubre de 2022					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	15 de diciembre de 2022					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 015 del 25 de octubre de 2022

Sesión Ordinaria

	del Consejo Superior como tal y, en tal caso, habría que expedir otro acuerdo con la modificación. Sin embargo, espera que, para la fecha propuesta, ya se tenga una respuesta por parte del MEN. Los honorables consejeros coinciden en que la razón fundamental de establecer una fecha radica en la importancia de que la Subdirección de Inspección y Vigilancia tenga en consideración que es una decisión del Consejo Superior y que también requiere establecer términos. Además, también se hace necesario, en virtud de prever posibles solicitudes de personas con interés legítimo dentro del proceso y que van a querer conocer la siguiente actuación. Así mismo, señalan que, en términos de la autonomía universitaria, el Consejo Superior puede establecer una fecha para la siguiente actividad de la convocatoria, pero una vez surtido el levantamiento de la medida. <u>Una vez finalizada la ronda de intervenciones, la señora Presidente somete a consideración el punto de la referencia y se aprueba de forma unánime.</u> El Representante del Presidente de la República pone en conocimiento de los honorables consejeros superiores acerca de un viaje en el que estará para la fecha establecida. Pregunta si es posible que deje su voto en un sobre sellado con la Secretaria Técnica del Consejo Superior, con la finalidad de que el día de la sesión sea depositado en la urna dispuesta para tal fin. Indica que ese día estará conectado a la sesión a través de la web. La Secretaria General indica que existen dos posibilidades. La primera, realizar la votación mediante la plataforma tecnológica que garantice su voto secreto. La segunda, en caso de ser aceptado su planteamiento, se puede entregar el voto en sobre sellado, respecto del cual se deberán contar con todas las condiciones de seguridad, tales como el levantamiento de un acta de las características del sobre y de las marcas que él determine, para su posterior deposito en urna. La señora Presidente pregunta si existe la posibilidad de postergar el viaje o proponer otra fecha para la sesión extraordinaria, pues considera que es mejor que se encuentren todos los consejeros de manera presencial para la elección. El Representante del Presidente de la República expone la imposibilidad de desistir del viaje. Además, memora que estará presente la Registraduría Nacional del Estado Civil, así como la Procuraduría General de la Nación. Agrega también que no tiene prevención alguna en cuanto a la transparencia y que estará conectado durante toda la sesión. Así las cosas, los honorables consejeros superiores manifiestan estar de acuerdo con que se entregue el sobre contentivo del voto secreto a la Secretaria Técnica del Consejo Superior, para que en la fecha propuesta sea insertado en la urna.	
5.	<u>Presentación de la solicitud de recusación, radicada por los candidatos Luis E. Ortega Ruales y Roberto de Jesús Salazar Ramos, el 21 de octubre de 2022. (Secretaría General)</u> <i>Las intervenciones en este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 02:40:08 a 02:47:16 del audio de la sesión</i> La Secretaria General procede con la introducción del punto de la referencia y manifiesta que la presentación de este estará a cargo de la Suscrita. La misma se encuentra en el repositorio virtual del Consejo Superior y hace parte integral del acta.	

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	25 de octubre de 2022					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	25 de octubre de 2022					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	15 de diciembre de 2022					



Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 015 del 25 de octubre de 2022

Sesión Ordinaria

	Memora que dicha solicitud fue radicada el día 21 de octubre de la presente anualidad, a través del correo electrónico de la Universidad. Así las cosas, surge la inquietud respecto de si es procedente responder y resolver la recusación en la presente sesión, habida cuenta de que se trata de una solicitud en la que se busca resolver un tema de fondo, como lo es la posibilidad de votación de dos consejeros en el marco del Proceso de Designación Rectoral. Al tenor, el Presidente de la República considera que la recusación radicada por los candidatos Roberto de Jesús Salazar y Luis Enrique Ortega, no debe examinarse en este momento, habida cuenta de que el proceso de encuentra suspendido por cuenta de la medida preventiva adoptada por el MEN. En ese sentido, trae a colación que en la presente sesión se ha procedido a dar respuesta a las solicitudes de la Subdirección de Inspección y Vigilancia, pero no debe realizarse ninguna actuación hasta tanto no se reanude el proceso. La señora Presidente expone tener la misma inquietud, toda vez que la medida preventiva señala que se debe suspéndase -cualquier actuación en el Proceso de Designación de Rector-. Así las cosas, se entiende que todas las actuaciones se encuentran suspendidas. La Secretaria General expresa estar de acuerdo con el pronunciamiento de los honorables consejeros, más aún cuando la recusación radicada tiene que ver con el fondo del asunto, en donde corresponde definir si se habilita o inhabilita a dos consejeros para su pronunciamiento. Finalmente, la señora Presidente solicita que conste en el acta que el presente punto del orden del día no será objeto de revisión, teniendo en cuenta que el proceso se encuentra suspendido a causa de la medida interpuesta por la Subdirección de Inspección y Vigilancia, así como todas las actuaciones a que haya lugar, incluidas las recusaciones de los miembros del Consejo Superior.	
6.	<u>Correspondencia, proposiciones y varios.</u> <i>Las intervenciones en este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 02:47:20 a 03:22:45 del audio de la sesión</i> Solicitud radicada por la Asociación Sindical de Profesores Universitario (ASPU), el 21 de octubre de 2022. La Secretaria General solicita a los honorables consejeros su comprensión para retirarse de la sesión en el examen de la presente solicitud, toda vez que su nombre consta en una denuncia presentada con anterioridad. Así las cosas, en aras de la imparcialidad y objetividad del proceso se retira, y comenta que los acompañará el doctor Rodrigo Puente Delgado, Jefe de la Oficina de Control Interno, dada su condición de directivo de la Institución, exigencia definida en el Reglamento Interno del Consejo. La señora Presidente le da la bienvenida al Jefe de la Oficina de Control Interno, y procede a contextualizarlo acerca de lo sucedido en la presente sesión. Indica entonces que, el Consejo Superior en pleno, ya avanzó en torno a la medida preventiva instaurada por la Subdirección de Inspección y Vigilancia, de donde se evidencia que el Proceso de Designación Rectoral se encuentra suspendido. En ese sentido, el Consejo Superior también deliberó en que no iba a atender las solicitudes de recusaciones radicadas, toda vez que estas son actuaciones dentro del marco del proceso de designación. Pero, les asalta la misma inquietud frente a la solicitud de la referencia. En ese sentido, le pregunta si es procedente o	

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	25 de octubre de 2022					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	25 de octubre de 2022					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	15 de diciembre de 2022					



Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 015 del 25 de octubre de 2022

Sesión Ordinaria

pertinente analizar la solicitud en este momento, o si se entiende, igualmente, que es otra actuación en el marco del proceso de designación y se debe atender una vez se haya superado el proceso de suspensión.

El Jefe de la Oficina de Control Interno relata que desde la Secretaría General se le solicitó emitir un concepto jurídico frente a los dos aspectos en cuestión. El primero, frente a la solicitud de ASPU en el sentido de suspender proceso de elección y; el segundo, en torno a la recusación presentada por los candidatos en mención.

A continuación, procede a dar lectura a los conceptos jurídicos.

Una vez finalizada la lectura, los honorables consejeros expresan que no es procedente dar respuesta a las solicitudes mientras el Proceso de Designación Rectoral se encuentre suspendido. Por lo anterior, se dará efectiva respuesta una vez se reanuden los términos definidos en la convocatoria y se levante la medida preventiva.

Comunicación radicada por el candidato Luis E. Ortega Ruales ante el Consejo Superior, en sesión adelantada el 18 de octubre de 2022.

La señora Presidente aduce que la presente comunicación fue objeto de lectura en la sesión del 18 de octubre de 2022, razón por la cual no corresponde realizar su estudio nuevamente. Adicionalmente, señala que no es procedente dar respuesta a las solicitudes mientras el Proceso de Designación Rectoral se encuentre suspendido. Por lo anterior, se dará efectiva respuesta una vez se reanuden los términos definidos en la convocatoria y se levante la medida preventiva.

Comunicación radicada por el candidato Roberto de Jesús Salazar Ramos ante el Consejo Superior, en sesión adelantada el 18 de octubre de 2022.

La señora Presidente aduce que la presente comunicación fue objeto de lectura en la sesión del 18 de octubre de 2022, razón por la cual no corresponde realizar su estudio nuevamente. Adicionalmente, señala que no es procedente dar respuesta a las solicitudes mientras el Proceso de Designación Rectoral se encuentre suspendido. Por lo anterior, se dará efectiva respuesta una vez se reanuden los términos definidos en la convocatoria y se levante la medida preventiva.

Siendo las 12:18 p.m., se reincorpora a la sesión la Secretaria General.

La señora Presidente pregunta, qué se le ha dicho a la comunidad acerca de la situación en que se encuentra el Proceso de Designación Rectoral? Sugiere, emitir un comunicado en la página web institucional, desde el micrositio del proceso, para que todos los interesados tengan conocimiento pleno de las circunstancias y su situación actual.

El Representante del Presidente de la República sugiere expresa que, más que hablar de una suspensión, exponer que el Consejo Superior se encuentra dando respuesta a las solicitudes de la Subdirección de Inspección y Vigilancia del MEN y, por lo tanto, una vez surtido este trámite, se dará continuidad al proceso.

La Secretaria General indica que en esos términos se realizará la respectiva divulgación en el micrositio del proceso.

Siendo las 12:27 p.m., se da por finalizada la sesión.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	25 de octubre de 2022					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	25 de octubre de 2022					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	15 de diciembre de 2022					



Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
 Acta No. 015 del 25 de octubre de 2022
 Sesión Ordinaria

Para constancia se firma en Bogotá D.C, a los veinticinco (25) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022).

ANA MILENA GUALDRÓN DÍAZ
 Presidente

ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
 Secretaria General

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	25 de octubre de 2022					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	25 de octubre de 2022					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	15 de diciembre de 2022					